

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-400



Fecha de ingreso:02-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-02-2023

Folio:2023-400

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENA MORENO VELETA

Domicilio: CALLE MELCHOR JOAQUIN GUASPE ROSSELO 2509-A COLONIA SAN RAFAEL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-031-023-00025-00-0000

Propietario: LORENA MORENO VELETA

Domicilio: CALL MELCHOR JOAQUIN GUASPE ROSSELO 2509-A COLONIA SAN RAFAEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO, DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	40.80	0.00	0.00		423.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.80	0.00	0.00		84.65
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	84.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	40.80	0.00	0.00		84.65
TOTALES			122.40	0.00	0.00		\$ 677.21

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-02-2023 12:33:55

Dirección: null

Usuario:

302c0214330dbb3842f432dc48ade445d1aab49483e098b502144caffda96c3ded23ed98e376963aedd3819be056